

ADMINISTRACIÓN LOCAL

586/26

AYUNTAMIENTO DE NIJAR

EDICTO

DON JOSÉ FRANCISCO GARRIDO REQUENA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE NÍJAR (ALMERÍA).

HACE SABER: Que por Decreto de esta Alcaldía número 439/2026, de fecha 25 de febrero de 2026, ha quedado aprobada la lista provisional de admitidos y, en su caso, de los excluidos, concediéndose un plazo de 10 días hábiles para la presentación de reclamaciones y/o subsanación de deficiencias, si se hubiesen detectado algunas, del procedimiento de selección de **una plaza de Encargado de Obras**, vacante en la plantilla de Personal Laboral de este Ayuntamiento, encuadrada dentro del Grupo de Cotización IV, asimilado al Grupo C, Subgrupo C2, del artículo 76 del TRLEBEP, mediante el sistema de concurso-oposición, turno promoción interna, incluida en la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Níjar de 2025, cuyo puesto, con la denominación de Capataz de Obras y Servicios, se encuentra adscrito a la Brigada de Mantenimiento, del Servicio de Obras Públicas, Servicios Urbanos, Medio Ambiente y Agricultura, del Área de Agricultura, Servicios y Deportes, según redacción obrante en el expediente G-13953/2025, cuyo texto se indica a continuación:

“Vistas las solicitudes presentadas para participar en el procedimiento de selección de una plaza de Encargado de Obras, vacante en la plantilla de Personal Laboral de este Ayuntamiento, encuadrada dentro del Grupo de Cotización IV, asimilado al Grupo C, Subgrupo C2, del artículo 76 del TRLEBEP, mediante el sistema de concurso-oposición, turno promoción interna, incluida en la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Níjar de 2025, cuyo puesto, con la denominación de Capataz de Obras y Servicios, se encuentra adscrito a la Brigada de Mantenimiento, del Servicio de Obras Públicas, Servicios Urbanos, Medio Ambiente y Agricultura, del Área de Agricultura, Servicios y Deportes, según redacción obrante en el expediente G-13953/2025.

Considerando que, de acuerdo con lo dispuesto en la base quinta de las que rigen el citado procedimiento, las cuales fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería número 216, de fecha 11 de noviembre de 2025; publicada rectificación de bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería número 26, de fecha 9 de febrero de 2026 y tablón de anuncios del Ayuntamiento, terminado el plazo de presentación de instancias, el Presidente de la Corporación dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y, en su caso, de los excluidos, con indicación de las causas que motivan la exclusión, concediéndose un plazo de 10 días hábiles para la presentación de reclamaciones y/o subsanación de deficiencias, si se hubiesen detectado algunas; debiéndose publicar la citada lista provisional de admitidos y excluidos en el Tablón de Edictos de la Corporación, y, en extracto, en el Boletín Oficial de la Provincia.

Por todo cuanto antecede, y en ejercicio de las facultades conferidas a esta Alcaldía en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por medio del presente RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, según el siguiente detalle:

ASPIRANTES ADMITIDOS:

Apellidos y nombre

LÓPEZ VARÓN, MANUEL

D.N.I.

2215*

ASPIRANTES EXCLUIDOS:

Ninguno.

SEGUNDO. Abrir un plazo para la presentación de reclamaciones y/o subsanación de deficiencias, por periodo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

Transcurrido dicho plazo, no se admitirá ningún tipo de reclamación o rectificación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se hace constar que contra este acto administrativo, por ser de trámite, no cabe recurso alguno, si bien los interesados podrán alegar su oposición al mismo para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Níjar, a 25 de febrero de 2026.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, José Francisco Garrido Requena.